



REGISTRO
Lamagni
DR. OSVALDO J. LAMAGNI
SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mendoza, 29 de Julio de 1987

VISTO el expediente nro. 2699/86, de la Facultad Regional Rosario, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma de la egresada Graciela Alicia MALLARINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1982 las asignaturas Estabilidad III y Hormigón I de 4to. año simultáneamente con su correlativa inmediata Ensayo de Materiales de 3er. año

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de Julio de 1987, aconsejó convalidar lo actuado en el expediente nro. 2699/86, de la Facultad Regional Rosario.

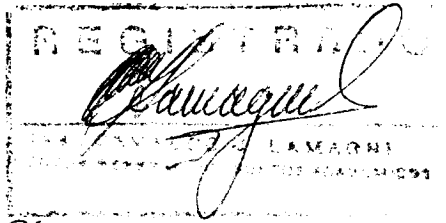
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º-Convalidar lo actuado en el expediente nro.2699/86, de la Facultad Regional Rosario, y ratificar la inscripción - efectuada en el período lectivo 1982 de las asignaturas Estabilidad III y Hormigón I de 4to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Ensayo de Materiales de 3er. año, a la alumna Graciela Alicia MALLARINO, legajo nro.08-08033-2 de la espe-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

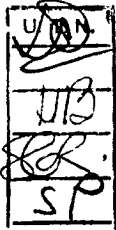
///.-

-2-

cialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°-Regístrese.Comuníquese.Cumplido,archívese.

RESOLUCION N° 327/87




INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO